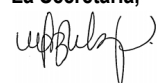


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 13 de diciembre de 2023, fue allegada Respuesta de banco.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00198

Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS – BANCAMIA

Demandado: IVAN ARCENIO CORTES MARTINEZ

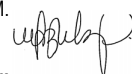
Fecha Auto: 8 de febrero de 2024.

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada el 13 de diciembre de 2023, por BANCO DE BOGOTÁ S.A., informando no solo el acatamiento de la cautelar sino remitiendo depósito de la suma de \$8.165.000, debitada de cuenta corriente del aquí demandado. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #05 de 09 de febrero de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc708bd2f3c26b4e59f2306aa280583982299acad9252cc0d5ca1022d1bc2b01

Documento generado en 07/02/2024 06:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>